



Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.299, año 2018, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. RECONOCIMIENTO DE LA DEMASÍA TRABAJOS REALIZADOS REPARACIÓN VIV. EMERGENCIA CLIMÁTICA"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 688/689 mediante Dictamen N° 95/18; AL Asesor Técnico a fs. 690) mediante Dictamen N° 48/18 y al Contador Fiscal a fs. 691) mediante Dictamen N° 340/2018- C.F..-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbajo hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES